

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342 o 370



RESOLUCIÓN NÚM. 12

SERIE: 2022-2023

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO
PARA RATIFICAR Y CONFIRMAR CONFORME A LEY LOS MIEMBROS
ALTERNOS Y EX OFFICIO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE
ARROYO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*, en su *Artículo 2.038* establece, entre otras cosas, que todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde; constará de cinco (5) miembros, cuatro (4) de los cuales serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal; y un quinto miembro que será un residente del Municipio de probada reputación moral quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el Municipio.

POR CUANTO: El referido *Artículo 2.038, supra*, establece además, que el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos, deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicará las mismas normas que los miembros en propiedad. Estos miembros alternos serán convocados en caso de que se necesite completar quorum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros en propiedad. El Alcalde determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán convocados. Una disposición similar se establece en el Capítulo VIII, Parte II, Sección 2 del Reglamento para la Administración Municipal promulgado por la antes denominada Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Además, se establece que la Directora de Finanzas y el Director de Obras Públicas serán miembros ex officio de la Junta de Subastas, con voz, pero sin voto, por lo que su función en la Junta será limitada a una asesora.

POR CUANTO: En la Resolución Núm. 22, Serie 2020 – 2021 se aprobó la última constitución de la Junta de Subastas. No obstante, cambios de personal hacen necesario enmendar y actualizar dicha constitución.

POR CUANTO: El Hon. Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo somete la siguiente modificación a la composición de los miembros

alternos y ex officio de la Junta de Subastas según se indica a continuación:

- ✓ Miembro Alterno 1 – Sr. José O. Meléndez Fuentes
Director de Recreación y Deportes
- ✓ Miembro Alterno 2 – Sra. Wanda Tirado Cora
Directora de Ayuda al Ciudadano
- ✓ Miembro ex officio – Sra. Eugenia Devarié Peña
Directora de Finanzas
- ✓ Miembro ex officio – Sr. Eric J. Santiago Gómez
Director de Obras Públicas Municipal

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

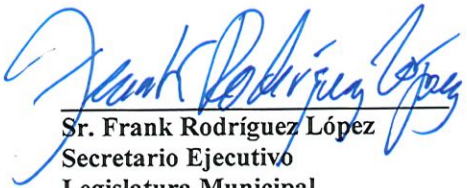
Sección 1ra: Confirmar los cambios y las designaciones a miembros alternos y ex officio de la Junta de Subastas de este Municipio que se desglosan en la presente Resolución sometidos por el Hon. Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo.

Sección 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal y la Oficina de Auditoría Interna para su conocimiento.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal


Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal


Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 12 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

INTITULADA:

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO PARA RATIFICAR Y CONFIRMAR A LEY LOS MIEMBROS ALTERNOS Y EX OFFICIO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE ARROYO; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SR. FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL